

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42334 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 208/16 seguido en este órgano judicial, en nombre de Alue Go Extremadura Nuevas Tecnologías SL, B06489587, se ha dictado Auto de fecha 13 noviembre 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, de la mercantil Alue Go Extremadura Nuevas Tecnologías SL, CIF B06489587, declarado mediante Auto de fecha 2 noviembre 2016, con domicilio en Plaza España 9, 1 planta 06002 Badajoz, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, librense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Foro Iberico concursal SLP CIF B06634877 Santa Eulalia 32, 3 Mérida, declarando su cese.

Badajoz, 13 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200056760-1